



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00124543- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

Lo solicitado y manifestado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota del orden 5 y embebido (N° NO-2022-00124984-UNC-DIR#ESCMB) y su rectificatoria del orden 6 (N° NO-2022-00133254-UNC-DIR#ESCMB), en el sentido de designar interinamente al personal que menciona, en carácter de suplente de docentes en uso de licencia, a partir del 1° de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que al orden 9 la Dirección de Planta de Personal ratifica la situación en que revistaron dichos suplentes en presupuesto de ese establecimiento;

Que, en atención a que el período de designación propuesto ha caducado, al orden 20 la Escuela certifica la efectiva prestación de servicios de los referenciados docentes transitorios;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a través de sus Áreas de Colegios Preuniversitarios (orden 23) y Jurídico-Académica (orden 27);

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer con carácter de excepción la actividad académica desempeñada en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" como suplentes por los docentes que se mencionan a continuación en el dictado de las horas-cátedra que en cada caso se señala:

Desde el 1° de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023:

- ALVERONI, LUIS (Leg. 47.081), en 4 (cuatro) de Historia

- BALMACEDA, JUAN PABLO (Leg. 52.459), en 8 (ocho) de Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender
- BARRIOS, LUCIANA (Leg. 40.959), en 13 (trece) de Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender
- BECERRA, MARÍA VICTORIA (Leg. 48.905), en 8 (ocho) de Educación Artística: Artes Visuales
- BERARDO, SEBASTIÁN (Leg. 46.376), en 4 (cuatro) de Historia
- BOSETTI, ADRIANA (Leg. 46.689), en 11 (once) de Educación Física y Deportes -con eje en prácticas deportivas
- CHUBURU, AGOSTINA (Leg. 53.361), en 3 (tres) de Derecho
- FUENZALIDA, ANA ELVIRA (Leg. 53.406), en 4 (cuatro) de Comunicaciones en Comercialización
- GIRAUDO, MARINA (Leg. 51.929), en 4 (cuatro) de Taller Orientado I: Construcción del Conocimiento Social
- MEDINA GANDIA, JAVIER (Leg. 54.746), en 2 (dos) de Ética y Deontología

Profesional

- MORALES, CECILIA (Leg. 47.935), en 4 (cuatro) de Ciencias Sociales
- PERCAZ, LAURA (Leg. 51.834), en 3 (tres) de Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender
- TORTOSA, VICTORIA (Leg. 52.349), en 4 (cuatro) de Historia, 4 (cuatro) de Taller Orientado III: Construcción del Conocimiento Social y en 4 (cuatro) de Ciencias Sociales

Desde el 1° de marzo hasta el 30 de noviembre de 2022:

- GARCÍA, CLAUDIA DOLORES (Leg. 48.077), en 5 (cinco) de Educación Tecnológica.

ARTÍCULO 2°.- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

